

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5291** GEOPOST ESPAÑA, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
SEUR, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el socio único de Geopost España, S.L.U., ejercitando las competencias de la junta general, el día 31 de julio de 2023, decidió aprobar la fusión por absorción de Geopost España, S.L. (sociedad absorbente) y Seur, S.A. (sociedad absorbida).

La fusión se aprobó sobre la base del proyecto común de fusión suscrito por los respectivos Consejos de Administración de las sociedades intervinientes en la fusión el 27 de junio de 2023, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 28 de junio de 2023. Asimismo, en cumplimiento del artículo 32 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, el proyecto de fusión también quedó inserto en la página web corporativa de Seur, S.A. ([www.seur.com](http://www.seur.com)) el 10 de julio de 2023, con posibilidad de descarga e impresión, y se mantendrá accesible hasta que finalice el plazo para el ejercicio por los acreedores del derecho de oposición a la fusión.

Los Balances de Fusión aprobados son los cerrados a 31 de diciembre de 2022. La fusión tiene efectos contables desde el día 1 de enero de 2023.

Dicha operación consiste en una fusión especial sometida al régimen del artículo 49.1 de la Ley 3/2009, bajo el título "Absorción de una sociedad íntegramente participada", dado que, la sociedad absorbente es la titular de forma directa de todas las acciones del capital social de la sociedad absorbida. Esta absorción se realiza mediante la integración de los respectivos patrimonios e implicará la extinción de Seur, S.A. (sociedad absorbida), transmitiéndose en bloque la totalidad de su patrimonio social a Geopost España, S.L. (sociedad absorbente), la cual adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de Seur, S.A. Este proceso de integración se desarrolla sin aumento del capital social de la sociedad absorbente ni relación de canje, ni, en consecuencia, intervención de experto. Tampoco serán necesarios ni los informes de administradores ni de expertos sobre el proyecto de fusión.

A los efectos oportunos, se deja expresa constancia de que esta operación de reestructuración se rige por las normas contenidas en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, que resulta aplicable a esta fusión en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del vigente Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, al haberse aprobado el proyecto de fusión el 27 de junio de 2023, fecha anterior a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 5/2023 (30 de junio de 2023).

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1. de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de Fusión aprobados por cada una de las sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo

modo, se reconoce el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del proyecto de fusión.

En Madrid, 31 de julio de 2023.- Secretario del Consejo de Administración Geopost España, S.L. y Seur, S.A, D. Alberto Luján Espí.

**ID: A230030010-1**